



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N° 0045178/2019 - EQUIV. OCHOA NUÑEZ,

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0045178/2019 por el que **Simón Claudio OCHOA NUÑEZ** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Tecnológica Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N°1697/19 se le reconocieron las equivalencias correspondientes y, posterior a ello, el estudiante solicitó revisión de las actuaciones para verificar la equivalencia en las asignaturas **ESTRUCTURAS II y III**.

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en la Universidad de origen y según lo informado por la Comisión Evaluadora y la Coordinadora de Asuntos Institucionales, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente sólo en la asignatura **ESTRUCTURAS II**.

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza 10/18 del HCS y la Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer aprobada por equivalencia al estudiante **Simón Claudio OCHOA NUÑEZ** (DNI: 93.256.636) la asignatura **ESTRUCTURAS II** de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

